

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/03/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920180008600	Ejecutivo Singular	SIDS MEDELLIN SAS	COOMEVA E.P.S.	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - REMITIR en el estado que se encuentra el presente proceso EJECUTIVO al liquidador designado por el ente de control citado, que adelanta la Unión Temporal Atención Integral VIH Onco en contra de COOMEVA E.P.S. al no poderse continuar con el curso normal del proceso. -Déjese anotada su salida y cancelación de su radicación en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI. Líbrese el oficio de rigor.	24/02/2022		1
76001310301120110002500	Ejecutivo Singular	ANA MILENA RUIZ CUADROS	NELSON RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -Ordenar el pago de la suma de \$2.302.677,00, a favor de la parte demandante Ana Milena Ruiz Cuadros, por concepto de costas. -ORDENAR fraccionar el título No. 469030002710102 del 03/11/2021. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial una vez sea fraccionado por valor de \$395.009,00 a favor del demandante Ana Milena Ruiz Cuadros. -Ordenar el pago de la suma de \$45.865.940,00, a favor de la parte demanda Nelson de Jesús Ramírez Quintero. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial una vez sea fraccionado por valor de \$81.908,00, a favor del demandado Nelson de Jesús Ramírez Quintero.	18/02/2022		1
76001310301219990120500	Ejecutivo Singular	ANATILDE CANO DE LOPEZ	MARTHA LUCIA BERMUDEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	24/02/2022		1
76001310301220170022600	Ejecutivo Singular	GOLDEN MEDICAL GROUP COLOMBIA S.A.S.	COOMEVA EPS S.A.	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - REMITIR en el estado que se encuentra el presente proceso EJECUTIVO al liquidador designado por el ente de control citado, que adelanta Golden Medical Group en contra de COOMEVA E.P.S. al no poderse continuar con el curso normal del proceso.- Déjese anotada su salida y cancelación de su radicación en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI. Líbrese el oficio de rigor.	24/02/2022		1
76001310301320100035900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS ANTONIO BOLAÑOS cesionario	NIXON FREDY OÑATE YUCO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste el informe del secuestre AURY FERNÁN DÍAZ ALARCÓN., sobre los bienes inmuebles los inmuebles distinguidos con los Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 370-751160 y 370-751049 de la Oficina de Registro de Instrumentos	24/02/2022		1

				Públicos de Cali. -NEGAR la solicitud de comisionar para la entrega del bien al secuestre. -REQUERIR a BETSY INÉS ARIAS MANOSALVA, para que manifieste la aceptación en el cargo de secuestre al que fue designada en providencia anterior y para que cumpla con las funciones de su competencia.			
76001310301320170013900	Ejecutivo Singular	DINAMICA IPS	COOMEVA EPS	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - REMITIR en el estado que se encuentra el presente proceso EJECUTIVO al liquidador designado por el ente de control citado, que adelanta Dinámica IPS en contra de COOMEVA E.P.S. al no poderse continuar con el curso normal del proceso. -Déjese anotada su salida y cancelación de su radicación en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI. Líbrese el oficio de rigor.	24/02/2022		1
76001310301420120022500	Ejecutivo Mixto	RENTAMAX S.A.S Cesionario	COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ GALERIA ORIENTE S.A	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste el informe del secuestre AURY FERNÁN DÍAZ ALARCÓN. -NEGAR la solicitud de comisionar para la entrega del bien al secuestre. -REQUERIR a BETSY INÉS ARIAS MANOSALVA para que manifieste la aceptación en el cargo de secuestre al que fue designada en providencia anterior y para que cumpla con las funciones de su competencia, atendiendo lo descrito en precedencia.	24/02/2022		2
76001310301520180020900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LACTEOS LA CALIDAD S.A.S.	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR a BANCOLOMBIA S.A., el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$3.197.321,8, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632-5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	22/02/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/03/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)